

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

146**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Gisela García de la Morena, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 345 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 15 de enero de 2010.—Vistos por doña Ana Rosa Bernal Dafauce, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas seguidos al número 345 de 2009, sobre la presunta falta de incumplimiento de las obligaciones familiares, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: en calidad de denunciante, doña Rachida Terfous, asistida de letrado señor Avendaño Duque, y como denunciado, don Abdensi Malha Zaidi.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abdendi Malha Zaidi, como autor de una falta de incumplimiento de las obligaciones familiares, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdenbi Malha Zaidi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/10.896/10)